



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 SEP. 2026

2026-5-1-0005483

VISTO: el contrato de préstamo BID N° 5294/OC-UR entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

RESULTANDO: I) que el mismo otorga financiamiento para la ejecución del Programa de Transformación Digital de MIPYME, a ser ejecutado por la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE);

II) que, por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 2746, de 16 de abril de 2026, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se aprobó un refuerzo de crédito por U\$S 1:000.000 (dólares estadounidenses un millón) para atender ejecución correspondiente al Ejercicio 2026;

CONSIDERANDO: que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

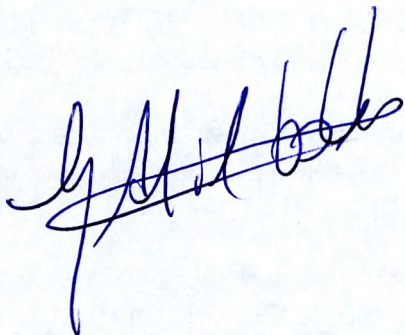
RESUELVE:

1º) Autorízase a transferir a la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) hasta U\$S 1:000.000 (dólares estadounidenses un millón) correspondiente a la Financiación 2.1 "Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos" del Ejercicio 2026, con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 320, Proyecto 211 y 979, Objeto del Gasto 529.036 "Convenio MEF-ANDE Programa Transformación Digital MIPYME", según el siguiente detalle:

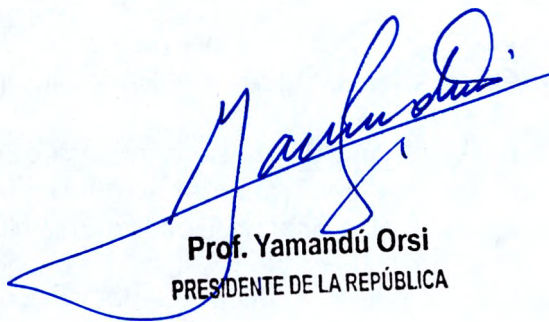
Proyecto	ODG/Aux.	Importe en U\$S
211	529/036	954.684
979	529/036	45.316
Total		1:000.000

PR/DP/A-DG

2º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA